

# UNA VICTORIA PÍRRICA!



Por: Dr. Ricardo Castelli

**E**stamos en un mundo en que la información y la libertad en que vivimos nos hacen creer que sabemos y que todo es opinable (cuando en realidad muchas veces no lo es). Entonces hicimos el ejercicio, pensamos, reflexionamos y vamos dar nuestra opinión.

El Directorio del Partido Nacional tomó una resolución unánime y drástica respecto a la inhabilitación de Dos Santos para las próximas elecciones departamentales.

Entendió necesario dar un paso políticamente de distanciamiento de las conductas de otras tiendas, de defender, a veces hasta lo absurdo, ciertas situaciones anómalas, que pese a la negación reiterada, se terminaron probando judicialmente.

Considero que en nuestro sistema político, es la ciudadanía en las urnas la que en definitiva determina con su voto si aprueba o condena una gestión. Así mando al FA y a la izquierda en las elecciones del 2019 a pensar mejor las cosas, y ahora en este 2024 hizo igual con la Coalición Republicana y el Partido Nacional.

El Presidente también dio un mensaje claro de acuerdo a su investidura: **lo que está mal, está mal. Pero, lo que él no dijo es que lo que está bien, está bien y siempre hay que rescatarlo.** No es cualquier persona que reconoce: **"Me equivoqué"**

Nuestro país está organizado según **la Constitución de la República** en tres poderes del Estado: **Poder Ejecutivo**, que le corresponde a la Presidencia o el gobierno central. **El Poder Legislativo**, conformado por las Cámaras de Representantes, que hace las leyes de la república y aprueba las propuestas

del Poder Ejecutivo. **El Poder Judicial**, cuya función es juzgar los habitantes. Estos poderes realizan sus actividades vinculados pero a la vez de forma independiente unos de los otros.

Las personas que ocupan los cargos en el Poder Judicial son especialmente evaluadas por su capacidad, trayectoria, idoneidad y se les da un voto de confianza primero por el Poder Ejecutivo y luego la propuesta pasa al Poder Legislativo buscando en su aval un respaldo significativo para su desempeño. Así un fiscal o el juez antes de tomar una determinación buscan la mayor información posible, se consultan entre ellos, por ser conscientes del peso que significa para una persona ser juzgada, y para así poder tomar una resolución lo más adecuada y justa posible.

Los partidos han creado sus directorios para ser una guía coherente de la política, un apoyo en orden interno de la gestión que facilite en lo posible aquello que le compete. Entonces el DPN debió cuidar la gestión de sus correligionarios Caram y Dos Santos. Debió prever lo que podía pasar ante las denuncias de la oposición y de la prensa, debió ocuparse y comprometerse más en buscar una solución viable al problema.

Acaso el DPN no estuvo omiso en el cuidado de su función de apoyo y orientación?

Acaso cuando se les sugiere a Caram y Dos Santos aceptar su responsabilidad para buscar una salida más adecuada a su investidura, **lo cual ellos aceptan**, era para seis meses después ejecutarlos públicamente?

No será que el Honorable Directorio en su resolución unánime está de-

mostrando que en su tarea de apoyo, cuidados y consejos fue negligente?

No será que en su resolución buscó más dar una imagen de prolijidad, transparencia, unidad e idoneidad que en realidad duda tener?

No sería más razonable y sencillo haber aceptado lo que determinó la justicia, como lo más justo después de su estudio y análisis técnico del caso?

Por qué dar una condena mayor, meses después, no será para tener mejor prensa? Por qué si ha quedado obvio que la condena mediática, por prensa, redes, etc. fue excesiva (se habló de corrupción, de delincuencia!). No era justamente éste el momento de perdonarlos un poco? De dar un ejemplo de humildad y unidad. Por qué no darle lugar al resultado de la auditoría del Tribunal de Cuentas que solicitó la Junta Departamental, que se pidió pero nadie leyó (!!!). Hasta el Tribunal señala estos excesos subrayando fueron producto más del momento político que de las ya famosas horas extras realizadas o no realizadas y cobradas. Acaso ahora, la auditoría del Tribunal de Cuentas no es un informe válido? No es un organismo idóneo?

Que al Honorable Directorio del PN no le pase como a Pirri, rey de Epiro que luego de ganar la guerra contra los romanos comentó: **"Con otra victoria como ésta, estoy perdido"** (año 279 a. Cristo).

Agradezco a los amigos de **La Noticia** la publicación de estas reflexiones.

**PRO limpio** Mantené el agua de tu **PISCINA** Limpia, pura y cristalina. Productos y accesorios con ATENCIÓN PERSONALIZADA. Lecueder y W. Ferreira. 4773 2799 091 455 999

**diario IN** **Diario La Noticia** EL DIARIO DE LOS ARTIGUENSES. AFIADO A LA ORGANIZACIÓN DE LA PRENSA DEL INTERIOR. Afiado a O.P.I. - Artigas, jueves 13 de Febrero de 2025 - \$ 75 - AÑO XXXVI - Nº. 7.903 - [www.diariolanoticia.com.uy](http://www.diariolanoticia.com.uy)

## Artigas se suma a la conmemoración del Día Internacional del Cáncer Infantil



**"Pérez Scremini, un compromiso con la vida"**

El Profesor Romel Trivel, en representación de la Fundación y de la Embajada de Artigas, expresó su agradecimiento a los medios de comunicación por difundir las acciones que se llevan adelante.

"Esta es la primera actividad del año 2025 para la Embajada de Artigas, luego de cerrar un 2024 con muchas iniciativas y objetivos cumplidos. Queremos destacar el apoyo constante de las familias artiguenses, quienes colaboran como socios y participan en las distintas actividades que organizamos", señaló Trivel.

La Fundación Pérez Scremini, con presencia en todo el país, trabaja para garantizar el acceso a tratamientos de calidad para los niños y adolescentes con cáncer, mejorando así sus posibilidades de recuperación.

**PRO limpio** PISCINA Pértiga de aluminio 4,8 metros \$1428. Especialistas en productos para piscinas. C. Lecueder 799 4773 2799 091 455 999

**COMPROMISO CON NUESTRA GENTE** CUT CORPORACION

**ARTIGAS MONTEVIDEO** De lunes a sábado 07:00 hs. Todos los días 23:00 hs

**MONTEVIDEO ARTIGAS** Todos los días 12:00 hs. Hora 23:00, menos los sábados.

**HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:** Domingos a Viernes de 06:00 Hs a 23:00 Hs. Sábados de 08:00 Hs a 23:00 Hs.

**Terminal de ómnibus Artigas** 4772 5353

Descarga la app y hace todo más fácil. + SIMPLE + PRÁCTICO + RÁPIDO. [www.turil.com.uy](http://www.turil.com.uy)



**Centro Educativo Dr. Pedro Figari: Un Año Lectivo con Nuevas Oportunidades Académicas**



## Centro Educativo Dr. Pedro Figari: Un Año Lectivo con Nuevas Oportunidades Académicas



Por: Franco Cousin Piriz

Con el inicio del nuevo año lectivo, el Centro Educativo Dr. Pedro Figari de Artigas abre sus puertas con una amplia oferta de cursos en distintos niveles de formación. Desde programas para jóvenes que recién completaron la primaria hasta carreras técnicas y terciarias, el instituto se posiciona como un referente en la educación técnica y profesional de la región.

### Diversidad de Cursos para Todos los Intereses

El Centro Figari ofrece

programas académicos en tres niveles principales:

#### Nivel 1: Formación Profesional Básica (FPB)

Diseñados para jóvenes entre 14 y 17 años con primaria completa, estos cursos buscan proporcionar herramientas técnicas en diversas áreas:

- FPB Técnicas Creativas
- FPB Formas de Programación y Videojuegos
- FBI Turno Matutino

#### Nivel 2: Bachilleratos Técnicos (BT)

Para estudiantes que han finalizado el ciclo básico y desean especializarse en una carrera técnica:

- BT de Turismo
- BT de Joyería
- BT de Audiovisuales

- BT de Música

#### Nivel 3: Carreras Técnicas Terciarias (CTT)

Orientadas a estudiantes con bachillerato completo que buscan una formación profesional superior:

- CTT Diseño Gráfico
- CTT Gestión de

Empresas Turísticas

- CTT de Rematador (una de las novedades del año)

Inscripciones y Requisitos

Las inscripciones ya están abiertas y pueden realizarse presencialmente en el centro educativo, de 8:00 a 22:00 horas. También existe la posibilidad de inscribirse a través de la página web del Centro Figari.

Para anotarse en cualquier curso, los estudiantes deben presentar:

- Escolaridad
- Cédula de identidad (original y fotocopia)
- Carné de salud vigente
- Credencial cívica
- Certificado de vacunas

Para los cursos terciarios, como el de Rematador, la inscripción es exclusivamente en línea y finaliza el viernes 14 de febrero.

#### Audiovisuales: Un Curso para la Era Digital

Entre las opciones más demandadas destaca el Bachillerato Técnico en Audiovisuales, ideal para jóvenes interesados en el cine, la televisión y las redes sociales. Con una gran cantidad de inscriptos, el curso ya cuenta con 27 postulantes y, al superar los 30, se realizará un sorteo en la sede central de UTU en Montevideo.

"¿A quién no le gustan las redes sociales? ¿Quién no disfruta del cine o de crear contenido digital?", expresó Daniel Volpi Docente del centro, destacando la relevancia del curso en la actualidad.

#### Creciente Interés y Diversidad de Estudiantes

El Centro Figari ha logrado captar el interés de una población variada, con inscripciones que incluyen tanto a jóvenes estudiantes como a trabajadores y docentes que buscan ampliar sus conocimientos y habilidades técnicas.

Con una oferta educativa diversa y adaptada a las demandas del mercado laboral, este centro educativo continúa consolidándose como una opción clave para la formación profesional en Artigas.

te principal IUE 157-274/2021 (informes de INAU de fojas 1 a 4, 23 a 26, 34 a 35, 60 a 62, 84 a 97, 154 a 156, 189 a 191 y 201 a 203), que su capacidad de matemar y cuidar se encuentra muy descendida, sumado a su discapacidad intelectual, a lo que se agrega la falta total de referentes positivos que puedan apoyarla en la crianza de su hija. Nótese que la propia madre de Ana Paula, abuela materna de Nahia, ha vulnerado los derechos de Ana Paula constantemente, lo cual derivó que la misma junto a su hija fueran institucionalizadas en más de una ocasión, y cuando las mismas retornaron a la familia de origen sus derechos han sido vulnerados, una vez más. En cuanto a la progenitora de Nahia, la Sra. Ana Paula, se ha advertido situaciones en la cual se evidenció situaciones de presunta explotación sexual CVE: 003074849898769473C6 https://validaciones.poderjudicial.gub.uy Página 7 de 13 por parte de su madre, así como situaciones de violencia física y verbal entre ambas, así como la eventual situación de violencia sexual y económica a la que era sometida Ana Paula. También se ha advertido que la misma desde su adolescencia, en donde entabló una relación con el padre de Nahia el Sr. Walter Jerez, quien tiene más del doble de la edad de Ana Paula, ha sido víctima de violencia por parte del mismo: la progenitora narra que el Sr. Jerez controlaba de manera continua, incluso cuando la misma era llamada desde CEPRODE para entrevistas, extremo que ha quedado consignado en los informes de INAU, así como declaraciones de la prima de Ana Paula. Asimismo, el propio Sr. Jerez admitió "pagarle" a la Sra. Fernández (madre de Ana Paula) para que la misma no interfiera en su vínculo con Ana Paula y evitar que esta lo denuncie. Las situaciones antes descriptas que son parte cotidiana de la vida de Ana Paula, y sobre el punto corresponde resaltar lo muy bien señalado por el Informe de INAU en el cual se consigna a foja 94 del expediente principal que "...el 91% de las personas agresoras corresponden a familiares directos o integrantes del núcleo de convivencia de los NNA así como también que las situaciones detectadas continua en su mayoría siendo crónicas y recurrentes...la situación vivida por Ana en el contexto familiar de origen se puede repetir, no siendo estos referentes protectores". Asimismo, también se han vislumbrado situaciones de vulneración propiciadas por la propia progenitora, aun cuando Nahia era un bebé, colocándola en riesgo de vida, a modo de ejemplo: intentar darle comer carne, no le daba de mamar, se comió el complemento dado a Nahia, intentar hacerla caminar, dejarla sola en la cama cayéndose la niña en más de una ocasión, taparle la cabeza con una frazada sin dejar respirar correctamente, prender un espiral para mosquitos lo cual conllevó a la internación de la niña por intoxicación, mantener relaciones sexuales frente a su hija, entre otras. III.- Por otra parte, la valoración de las consideraciones vertidas por los técnicos en torno a lo atinente a la capacidad de autocrítica, autocuidado y CVE: 003074849898769473C6 https://validaciones.poderjudicial.gub.uy Página 8 de 13 autocontrol, así como las dificultades para manejarse en lo vincular, las escasas herramientas de las que dispone para desempeñar el rol materno y su incapacidad para dimensionar situaciones potencialmente riesgosas para ella y su hija, llevan a este decisora a concluir que no están dadas las garantías para reintegrar a la niña a cuidado de su madre; máxime si se tiene presente que, tampoco existentes referentes familiares positivos que cooperen en la crianza de Nahia. Si bien no se desconoce que la discapacidad intelectual que aqueja a Ana Paula y su compleja historia de vida son factores que habrían incidido involuntariamente en la ocurrencia de los eventos relevados y en su capacidad para desplegar los debidos cuidados, circunstancias las cuales, de acuerdo con el estatuto aplicable (Ley 19.580 y 18.651) ameritan una especial consideración así como la eventual instrumentación de medidas a fin de salvaguardar sus derechos - en el marco del proceso respectivo- , no puede soslayarse que la decisión a emitirse tiene como Norte la satisfacción del derecho de Nahia Daisy a vivir en familia en consonancia con su interés superior; esto es, en el bien abogando por "...la plena satisfacción de sus derechos." (arts. 3.9,18,20,21,37 de la CDN; Cf.Cillero, "El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño", Unicef, 1999, Pág. 45).- IV.- Finalmente, resta hacer referencia que de los informes obrantes emerge que en el decurso de la indagatoria de potenciales referentes familiares en condiciones de responsabilizarse de los cuidados de la niña se entrevistó a varios integrantes de la familia, y que nuevamente se procuró intentar evaluar la posibilidad de que la abuela materna oficiara como apoyo en la crianza de Nahia, pero la misma no resulta positiva. Así, en relación a la abuela materna, la Sra. Carmen Fernández, ha de destacarse que la misma no ha mostrado evolución al respecto, aun con las intervenciones realizadas, quedando demostrada, a juicio de la decisora, la inidoneidad de la Sra. Fernández para erigirse como referente positivo, en CVE: 003074849898769473C6 https://validaciones.poderjudicial.gub.uy Página 9 de 13 base de los fundamentos ya relatados cuando se refirió a las vulneraciones sufridas por Ana Paula, aunado al hecho de que la aqueja el consumo problemático de alcohol. Si bien la misma niega actualmente el mismo, tal extremo fue corroborado cuando bajo el influjo de dicha sustancia se ha presentado ante los centros de educación y también surge de las declaraciones de Ana Paula en las que se relata la realización de la pericia. En cuanto a los demás posibles referentes para apoyar a Ana Paula, los mismos ya fueron descartados conforme surge de los informes presentados en el expediente principal, principalmente el que surge de fojas 84 a 97. A modo de resumen, el abuelo materno jamás mostró interés en el cuidado de su nieta, ni lo ha desplegado, y como mínimo podría calificarse su conducta como omisiva en cuanto al cuidado de la misma, teniendo presente además, que el mismo posee un antecedente por abuso sexual de una adolescente. Respecto a los tios maternos de Nahia (hermanos de Ana Paula), los mismos son menores de edad y también se ha denunciado situación de vulneración de los mismos. La tía paterna de Ana Paula (tía segunda de Nahia) tampoco configura referente, en tanto la misma fue formalizada por el delito de omisión a los deberes inherentes a la patria potestad y aun convive con la pareja que estuvo privado de libertad por abuso sexual hacia sus hijas (las cuales fueron institucionalizadas hasta su mayoría de edad por la vulneración constante a la que estaban expuestas). En cuanto a los abuelos paternos no se han interesado por la situación de la niña, y la abuela paterna manifestó expresamente que no se encuentra en condiciones de afrontar la responsabilidad de cuidar a Nahia. V.- Pues bien, en la causa, el interés superior de la niña Nahia, indica que sus CVE: 003074849898769473C6 https://validaciones.poderjudicial.gub.uy Página 10 de 13 necesidades básicas deben ser satisfechas, que no debe ser objeto de malos tratos ni de desidia en su cuidado. Que se requiere esmero y atención emocional para su buen desarrollo y la defensa a ultranza de toda agresión o privación proveniente de terceros o de las circunstancias de la vida. La Sra Ana Paula, no sólo no ha demostrado la ausencia de capacidad para proveer a estas necesidades sino que, por el contrario, en esta bien ilustrada causa, surge claramente justificado que aquella, por acción u omisión, es una amenaza latente para la criatura. Máxime habida cuenta de que la misma carece de todo otro apoyo o contención en su contexto familiar, donde no se vislumbra la existencia de un adulto referente coherente y empoderado. Los antecedentes de vida -y también judiciales de la progenitora, quien también ha sido vulnerada a lo largo de su vida, soslayan la imposibilidad de que Nahia permanezca bajo su cuidado sin herir ostensiblemente su interés superior de llevar una vida física y emocionalmente saludable, libre dentro de lo posible de riesgos. Pues bien, a juicio de la sentenciante, de la valoración de la probanza colectada a la luz de las pautas que informan el canon de la sana crítica ha de concluirse que la progenitora, pese al afecto que tiene a su hija, no logró de erigirse como referente de protección y expuso y vulneró la salud psicofísica y libertad de su hija, siendo que le asiste el derecho a derecho a una vida digna y libre de violencia, con condiciones adecuadas de cuidado, en cuanto a su salud, higiene, existiendo evidencia objetiva que da cuenta de un riesgo cierto de vulneración de sus derechos en caso de disponerse el reintegro de Nahia CVE : 003074849898769473C6 https://validaciones.poderjudicial.gub.uy Página 11 de 13 a su madre (lits. C y D del art. 132-2 del CNA) por lo que en función del interés superior del niño y ante la posibilidad de establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, de conformidad con lo solicitado por INAU, se procederá a ratificar la medida de inserción provisional inicialmente dispuesta y se decretará su condición de adoptabilidad, con miras a concretar su protección integral y la restitución de su derecho a vivir en familia. En mérito a todo lo expuesto y lo dispuesto en la Convención de los Derechos del Niño, arts. 7, 40, 72 y 332 de la Constitución de la República, arts. 1 a 9, 14 a 15, 18 a 21, así como artículos 132 y siguientes del Código de la Niñez y la Adolescencia, RESUELVO: I) RATIFÍCASE LA MEDIDA DE INSERCIÓN PROVISIONAL EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA DISPUESTA POR SENTENCIA NRO. 2130/2023 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2023, DECLARÁNDOSE QUE SE HA VERIFICADO LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE NAHIA DAISY JEREZ FERNÁNDEZ, OFICIÁNDOSE AL INAU A SUS EFECTOS Y CON EL OBJETO DE QUE DICHO ORGANISMO COMUNIQUE A LA SEDE LA FAMILIA ESCOGIDA CONFORME A DERECHO. II) ADJÚNTESE A LA PRESENTE PIEZA TESTIMONIOS DE FOJAS 1 a 4, 23 a 26, 34 a 35, 60 a 62, 84 a 97, 154 a 156, 189 a 191 y 201 a 203 DEL EXPEDIENTE P R I N C I P A L I U E : 1 5 7 - 2 7 4 / 2 0 2 1 . III) C U M P L I D O , E X P I D A S E E L C O R R E S P O N D I E N T E T E S T I M O N I O . IV) N O T I F I Q U E S E A I N A U , E L D E F E N S O R D E LA NIÑA, A LA PROGENITORA Y A LA ABUELA MATERNA. V) OPORTUNAMENTE, ARCHÍVESE. Dra. Maiara Bopp Viega JUEZA LETRADA ". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Bella Unión, 02 de septiembre de 2024. Firmado electrónicamente por: ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ - Actuario Adiunto - 02/09/2024 Publicación: 20/12/2024 al 13/02/2025.



**La Noticia**  
Artiguense

**FUNDADO EL 24 DE JUNIO DE 1988**

DIRECTORA Y REDACTORA RESPONSABLE: **SILVIA MIÑO FÉLIX**

EMPRESA EDITORA: "El Artiguense S.R.L." - Depósito Legal N° 065 - Matrícula de Industria N° 2602

Registro en el M.E.C.: Tomo XI a Fojas 169 - Garzón 450 esq. Herrera - Tel 47725091 -

Redacción: Cel. 092 471 166 - Mail: redacciondiarioln@gmail.com - lnoticia@adinet.com.uy

Departamento Comercial 091 295 677 - norte.impresos@gmail.com - IMPRESO EN TALLERES PROPIOS

Colaboradores: Prof. Celeste Paiva - Oscar G. Cazabonnet - Nadir Costa. - Brian Modernel

Dr. Daniel Volpi Avedutto - Dr. Ricardo Castelli - Prof. Nelson Borges

Las opiniones vertidas en los Artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores.




AFILIADO A LA ORGANIZACIÓN DE LA PRENSA DEL INTERIOR

[www.diariolanoticia.com.uy](http://www.diariolanoticia.com.uy)

        

## EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "JEREZ FERNANDEZ, NAHIA DAISYART. 132 C.N.A.", IUE 424-70/2024, se dispuso notificar al Sr/a. Walter Daniel Gerez Cardozo, del decreto N° 1726/2024 de fecha 29/08/2024 que se transcribe: "Bella Unión, 29 de Agosto de 2024 Por presentada en la representación que invoca. Notifíquese la sentencia Interlocutoria N° 616/2024 al progenitor mediante edictos. Dra. Maiara Bopp Viega JUEZA LETRADA Interlocutoria Nro. 616/2024 IUE 424-70/2024 Bella Unión, 10 de Abril de 2024 VISTOS: Para dictado de sentencia interlocutoria de primera instancia estos autos caratulados "JEREZ FERNANDEZ, NAHIA DAISY-ART. 132 CNA" IUE424- 70/2024, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de 1er Turno.- RESULTANDO: I.- A fojas 9 a 11 surge la solicitud formulada por INAU al amparo del art. 132.1 del C.N.A.; esto es, la inserción provisional de la niña NAHIA DAISY (actualmente de tres años de edad) relatando las condiciones previas que llevaran a su inserción en un hogar de acogida y que motivarían la adopción de la medida impetrada, adjuntando a su solicitud informe (fojas 3 a 8).- En lo medular, narró que según lo informado oportunamente por CEPRODE la niña ingresa al Sistema de Protección Especial 24 horas de INAU el 11 de marzo de 2021 por primera vez hasta el 15 de marzo del mismo año junto a su madre quien entonces era adolescente, reingresando Nahia por disposición judicial el 4 de agosto del año 2023. Nahia ingresó en el año 2021 junto a su madre Ana Paula Fernández en el Residencial Femenino, para así poder darle apoyo y orientación a la progenitora para hacerse cargo de los cuidados de su hija. Durante el periodo que estuvieron, las demás adolescentes y educadoras apoyaron en los cuidados de la niña. En cuanto a las capacidades de cuidado de Ana respecto a su hija se vislumbraron situaciones concretas en las cuales expuso a su hija a riesgo de vida: intentó alimentar con carne a la bebé, con riesgo de ahogamiento, en varias ocasiones dejó a la niña sola en la cama, cayendo la misma en más de una oportunidad. Tenía dificultades, para bañarla, vestirla así como para buscar vestimenta adecuada. La madre Ana Paula y Nahia pasan a estar en contexto familiar de cuidadora de Programa de Acogimiento Familiar, pero no se vieron cambios, dado que la cuidadora era quien se hacía cargo la mayor parte de los cuidados de la niña. Desde los equipos intervinientes se implementaron estrategias para fortalecer a la mamá. En ese sentido, en el año 2022 viajaron desde la ciudad de Artigas a Bella Unión, con licencias acordadas en contexto familiar, monitoreadas por CEPRODE, con el fin de evaluar la posibilidad de que ambas comenzaran nuevamente a residir con la Sra. Carmen Fernández, abuela materna de Nahia. Del monitoreo efectuado, se observó limitaciones de Ana Paula en el ejercicio de su rol, y la escasa capacidad de la abuela materna en ayudar en ese proceso de fortalecimiento, sumado a que la abuela fue encontrada en estado de ebriedad. Una vez que Ana Paula egresa del Sistema de Protección Especial de INAU, se implementa como estrategia de retorno al contexto familiar de origen, sugiriendo el ingreso de Nahia al CAIF Las Almendras, en régimen de 8 horas diarias, para continuar protegiendo y evaluando el acompañamiento de la abuela Carmen, así como el impacto en el fortalecimiento en el rol materno. Nahia ingresó al nivel 2 en dicho CAIF, y presentaba buena asistencia hasta mayo, pero desde el mes de julio se informa que la niña concurre triste y en malas condiciones de higiene, ingresa algunas veces tarde y otras la retiran finalizado el turno de trabajo, sumado al hecho de su abuela se presenta en estado de ebriedad. Efectuó consideraciones en torno al proceso, objeto del mismo y principios que lo inspiran así como los derechos sustanciales, ofreció prueba y solicito que, en definitiva, se dispusiera por la Sede la inserción provisional de Nahia Daisy Jerez Fernández en una familia seleccionada del RUA y, culminados los trámites de rigor, se ratifique la condición de adoptabilidad.- II.- Por sentencia interlocutoria Nro. 2130/2023 del 3 de noviembre de 2023, se dispuso la inserción provisional de la niña en una familia seleccionada por el RUA, se ordenó la realización de los informes psicológico y social para evaluar la posibilidades y conveniencia de mantener a la niña en su familia de origen, se requirió a INAU la remisión de los informes de rigor y se confirió traslado a la Defensa de la niña, los progenitores y la abuela materna. Se debe dejar constancia que la suscrita encomendó especialmente a la Actuaría la vigilancia de los plazos, estampándose en la carátula de conformidad. III.- El 30 de noviembre de 2023 comparece la defensa de la niña a evacuar el traslado conferido, solicitando se esté a los resultados de los informes solicitados. IV.- Con fecha 7 de Diciembre de 2023 comparece INAU remitió por INAU la respuesta al requerimiento de informes.- V.- Por auto Nro. 2407/2023 del 7 de diciembre de 2023, se dispuso que se cumpliera con conferir el traslado dispuesto, y que evacuado o vencido el término, volvieran los autos sin más trámite. No obstante, no se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Sede. VI.- Recién con fecha 16 de febrero de 2024 comparece el defensor de la niña y solicita se realice en forma urgente el informe psicológico y social ordenado. Por lo que el Juez Suplente dispuso de conformidad con lo peticionado (Auto Nro. 279/2024), por lo que se advierte que la defensa omitió solicitar la eventual prórroga de la medida cautelar, o haberlo dispuesto de oficio la misma por parte del Subrogante. VII.- A fs. 37 y siguientes lucen los informes elaborados por el Instituto Técnico Forense y a foja 54 comparece nuevamente la representante de INAU informando la situación actual de la niña de autos así como solicitando se disponga la resolución final prevista por el art. 132.3 del CNA, ratificando la medida cautelar y disponiendo la condición de adoptabilidad de la niña NAHIA DAISY JEREZ FERNANDEZ, poniéndose al despacho las actuaciones el día 5 de abril del corriente (fs. 138 vto).- VIII.- Mediante Decreto Nro. 590/2024 la suscrita teniendo presente las irregularidades ocurridas en el seguimiento del expediente y a los efectos de no dilatar más las presentes actuaciones, ordenó que pasaran los autos para resolución, previa notificación a la defensa de la niña, la progenitora, la abuela materna y a la Representante de INAU. CONSIDERANDO: I.- A juicio de la sentenciante, corresponde ratificar la medida provisional adoptada, en mérito a los fundamentos que seguidamente se expondrán. Inicialmente, cabe recordar que conforme a los postulados doctrinarios, el presente proceso previo tiene por finalidad individualizar la situación de riesgo del niño, en la medida en que en determinado momento deja de gozar de los cuidados adecuados en forma permanente, adoptándose las medidas provisionales consistentes en la integración del niño, la niña o el adolescente, siguiendo el orden preferencial que determina el legislador en el artículo 132.1 del CNA. (Cf. Rivero de Arhancet, Mabel – Ramos Cabanellas, Beatriz "La adopción en el Uruguay", FCU, Pág. 76). Tal como ha señalado la jurisprudencia especializada, "El objeto de dicho proceso es cautelar, pues ante la grave situación de vulneración de derechos que supone que un niño esté privado de su medio familiar de origen, procura mediante trámites que den ser breves y sumarios resolver provisoriamente la situación a efectos de mitigar ese estado. Tiene una clara función de instrumentalidad para el proceso que lo sigue, en claro orden lógico establecido por el legislador. ..." (Cf. Sent. TAF Nro. SEI0011-000152/2015) Sobre el fondo del asunto, es dable señalar que el art. 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño consagra el derecho a la vida familiar estableciendo que: "1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación. 2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques." CVE: 003074849898769473C6 https://validaciones.poderjudicial.gub.uy Página 5 de 13 Tal como fuera consignado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva Nro. 17: "En principio, la familia debe proporcionar la mejor protección de los niños contra el abuso, el descuido y la explotación. Y el Estado se halla obligado no a disponer y ejecutar directamente medidas de protección de los niños, sino también a favorecer, de la manera más amplia, el desarrollo y la fortaleza del núcleo familiar. ..." (Cf. O. C N r o . 1 7 , P a r á g r a f o 6 6 , d i s p o n i b l e e n https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\_17\_e\_p.pdf) "El niño tiene derecho a vivir con su familia, llamada a satisfacer sus necesidades materiales, afectivas y psicológicas. El derecho de toda persona a recibir protección contra injerencias arbitrarias o ilegales en su familia, forma parte, implícitamente, del derecho a la protección de la familia y del niño, y además está expresamente reconocido por los artículos 12.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, V de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 11.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos. Estas disposiciones poseen especial relevancia cuando se analiza la separación del niño de su familia" (Op. Cit. Parágrafo 71) En el ámbito nacional, el art. 12 del C.N.A consagra el derecho al disfrute de sus padres y la familia estableciendo: "La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas.". II.- En el caso, emerge de la probanza colectada que, tanto la Sra. Ana Paula Fernández, como los potenciales referentes que integran la familia biológica de Nahia Daisy, en el caso se volvió a evaluar la posibilidad de que la abuela materna Sra. Carmen Fernández actuara como referente, la suscrita entiendo CVE: 003074849898769473C6 https://validaciones.poderjudicial.gub.uy Página 6 de 13 no se encuentran en condiciones de brindar a la niña los cuidados que requiere. Así, surgen de autos elementos que dan cuenta que la Sra. Ana Paula Fernández, más allá del afecto y el apego que tiene por su hija, no cuenta con la capacidad de maternar por las limitaciones en cuanto a recursos psíquicos propios, aunado a las limitaciones que se verifican en el contexto social y familiar en el cual se encuentra. Ana Paula, pese a los innumerables esfuerzos realizados por las Instituciones intervinientes, no ha logrado hacerse cargo de los cuidados en forma responsable de su hija, llegando en ocasiones a vulnerar sus derechos y exponerlos a graves riesgos; escenarios que, con alto grado de probabilidad, habrían de repetirse de reintegrar a Nahia a su familia de origen, dada la relevada imposibilidad de la madre de apreciar la situación, y desempeñarse como referente protector. Si bien actualmente Ana Paula es mayor de edad, ha quedado demostrado con las pericias practicadas y con los sucesivos informes brindados por INAU y CAIF en el expedien

## OPINIÓN

# Amat victoria curam



Por el Lic. Prof. Nelson Borges  
@nelsonandresborges

**A**vos, lector/a que te arrimaste a esta columna de opinión, un humilde consejo, prepárate... si quieres algo, lo deseas de corazón, prepárate para conseguirlo.

La frase del título habla de eso mismo, la victoria, el éxito depende únicamente de tu dedicación a la preparación para ella, y si, te favorece, pero nunca te da garantías.

Aún así, es el camino menos espinoso, pero que a la vez te poide dedicación, estudio, trasnochar abraza-

dos de un libro, y la espera, pero tarde o temprano, si estás preparado, y sabés, lo conseguís.

Parece una de las charlas que les digo a mis estudiantes alguna clase, y realmente creo en eso.

¿Y las injusticias? Si existen, si, hay gente que está en lugares que pensás que no se lo merecen, pero, como siempre afirmo, no conocemos la historia personal de las personas, sus sacrificios, y por eso, jamás debemos ponernos en posición de juzgar.

"...la victoria siempre favorece a los que se preparan..."

En vez de eso, de mirar al costado, al otro, sigue preparándote, sigue mejorando, sigue esforzandote, y llega, te prometo que llega.

La obsesión, vence al talento, siempre...

Amat Victoria Curam

Nelson

MEMBRANA EN PASTA CON POLIURETANO  
**CASABLANCA**  
EMBELLECE Y PROTEGE  
TU HOGAR!

**art & color**

**EXCLUSIVO!**

**Saravía y Baldomir**  
Tel.: 4773 2572

**20+20= \$ 4.898**

**comaja**  
Cooperativa de Ahorro y Crédito José Artigas  
Fundada el 22 de mayo de 1974

**PRÉSTAMO FAMILIA**

**Se trata de un beneficio que tienen nuestros Socios**  
**Pueden solicitar hasta \$ 10.000 (Sujeto a disponibilidad en recibo de sueldo)**  
**Período de solicitud: del 20 al último día de cada mes.**  
**Pagándolo antes del 10 del siguiente mes no tienes intereses.**  
**Es necesario tener 10 meses de antigüedad y estar al día.**

**www.comaja.com** **4772 3184** **cooperativacomaja**

## OPINIÓN

# Cursos de la Escuela Técnica.



Por: Dr. Daniel Volpi Avedutto

Durante estos días se encuentran realizando las inscripciones en la Escuela Técnica de Artigas, la legendaria Escuela Industrial, la que desde el pasado año 2024 lleva el nombre Carlos Martín de Vecchi. Ubicada allí en calle Bernabé Rivera 626, con los teléfonos 477 23687 y 477 25988.

Este año la oferta educativa de esta escuela es muy rica y variada.

Para el nivel 1, conformado por los FPB (Formación Profesional Básica), ofrece los cursos de Electrotecnia y Energías Alternativas, Muebles por Diseño y Estética Capilar. Como requisitos de ingreso basta simplemente ser Egresado de Educación Primaria y tener 14 años para arriba.

Para el nivel 2, conformado por los Bachilleratos en sus modalidades de BT (Bachillerato

Tecnológico) y BTP (Bachillerato Técnico Profesional) ofrece para Primer año BT / BTP los cursos de Estética Personal, Carpintería, Gastronomía, Automotores, Gestión y Administración, Deporte (Educación Física y Recreación), Tecnologías de la Información, Asistente Comunitario y Promoción Social, Sistemas Mecánicos Automatizados, Instalaciones Eléctricas y Soporte Técnico Informático. Como requisitos de ingreso los estudiantes deben ser Egresados de la Educación Media Básica (tener aprobado el Ciclo Básico - EBI).

También en nivel 2 ofrece para Segundo año BT/BTP los cursos de Estética de Salón, Reparación de Vehículos, Gestión y Administración, Sistemas Mecánicos Automatizados, Tecnologías de la Información, Deporte (Educación Física y Recreación), Gestión y Administración, Asistente Comunitario y Promoción Social, Instalaciones Eléctricas, Cocina, Masajes, Comercio y Ventas. Como requisitos de ingreso para estos cursos los estudiantes deben



tener aprobado primer año de Bachillerato en sus distintas modalidades.

También esa prestigiosa Escuela cuenta con Educación Terciaria, nivel 3 (CTT). Cursos que se realizan sólo en turno nocturno. Los cursos de ese nivel son Técnico en Administración, Técnico en Marketing y Técnico en Gestión Humana; son esos 3 cursos terciarios con un nivel universitario. Como requisitos de ingreso los estudiantes deben ser Egresados de la Educación Media Superior en sus diferentes modalidades, es decir tener educación secundaria terminada sin importar la modalidad (científica, biológica o humanística), acá lo que importa es tener secundaria completa.

La documentación a presentar requerida es: Registro de Escolaridad, el documento

de Identidad y una fotocopia del mismo, fotocopia del carné de Adolescente si el estudiante es menor de edad, o fotocopia de carné de salud (para mayores de 18 años) y fotocopia de carné de vacunas.

Las inscripciones las pueden realizar de lunes a viernes a partir de la hora 8.00 hasta la hora 20.00 (normalmente). Mientras haya funcionarios trabajando en la Secretaría pueden hacerlo.

La Escuela Técnica de Artigas siempre ha sido formadora de Técnicos y Profesionales al más alto nivel con un equipo de Dirección imbatible, y con docentes que realmente trabajan para la formación de nuestros jóvenes y adultos que aprenden mucho y egresan siendo útiles para la Sociedad artiguense.



**ASOCIACIÓN EVANGÉLICA**  
**“EDÉN”**

Invita al público en general para las REUNIONES  
LOS DÍAS: MARTES, JUEVES, SÁBADOS Hora 19:30  
DOMINGOS Hora 10:00

Templo: Río Branco N° 722 a media cuadra del Liceo 2.  
Escuche Radio Cuareim - Lunes a Viernes Hora 14:05.  
Informes: Pastora Rebeca Flores - Tel. 4772 1815

## Beneficios para nuestros socios



**Descuentos adicionales:**  
\*Presentar carnet de socio en locales



📍 Lavalleja 240  
✉️ empresarenart@gmail.com

- ♦ Servicio de Acompañante
- ♦ Psicólogo
- ♦ Asesoramiento Jurídico - Notarial
- ♦ Cosmetólogo
- ♦ Médico general
- ♦ Odontólogo
- ♦ Nutricionista
- ♦ Servicio de Enfermería
- ♦ Servicio Fúnebre
- ♦ Servicio de cremación
- ♦ Unidad de traslado

☎️ 4772 2505  
☎️ 091 999 115

## EDICTOS

**EDICTO**

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3° Turno, dictada en autos: "RIBEIRO, JULIO - SUCESIÓN" IUE 2-108101/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JULIO CESAR RIBEIRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Artigas, 15 de noviembre de 2024  
EMA RENÉE PÓLITO JURADO - Actuario  
Publicación: 12/02/2025 al 25/02/2025



**Ministerio de Industria, Energía y Minería**

**M.I.E.M.**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA**

**EDICTO:** La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 609/2024, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 6122, de la 3a Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, CARLOS CHRISTIAN SOBOTTA BECKER, ROBERT MICHAEL SOBOTTA BECKER y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.

Verónica Zúñiga - Escribana  
Publicación: 12/02/2025 al 14/02/2025

**M.I.E.M.**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA**

**EDICTO:** La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 608/2024, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre el padrón Nro. 6122, de la 3a Sección Catastral del Departamento de Artigas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes: SRS. CARLOS CHRISTIAN SOBOTTA BECKER, ROBERT MICHAEL SOBOTTA BECKER y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.

Verónica Zúñiga - Escribana  
Publicación: 12/02/2025 al 14/02/2025

*Dr. Daniel Volpi Avedutto*  
**ABOGADO**

☎️ 4772 1570    📞 099 526 136

Bvar. Artigas 139 - Artigas  
(Frente a Club Zorrilla)  
hdanielvolpi@gmail.com



## EDICTOS BELLA UNIÓN

**EDICTO:**

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2° Turno, dictada en autos: "PRIARIO CABRERA, BLANCA RENE SUCESIÓN" IUE 2-101769/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BLANCA RENE PRIARIO CABRERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Bella Unión, 04 de noviembre de 2024  
Firmado electrónicamente por:  
ALEXANDER ADÁN CARDOZO  
RODRÍGUEZ - Actuario Adjunto  
Publicación: 03/02/2025 al 14/02/2025

**EDICTO**

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2° Turno, dictada en autos caratulados: "DE CUADRO CARVALLO, OWEN ISMAEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119361/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Owen De cuadro Carvallo, inscripta el día 03/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. N° 402 del Departamento de Artigas, Acta N° A-3, en el sentido que: donde dice "De cuadro", debe decir "De Cuadro" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 11 de diciembre de 2024  
ALEXANDER ADÁN CARDOZO  
RODRÍGUEZ - Actuario Adjunto  
Publicación: 04/02/2025 al 17/02/2025

**EDICTO**

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2° Turno, dictada en autos: "FRAGA DE LOS SANTOS, LILA MARGOTSUCESIÓN" IUE 2-127128/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LILA MARGOT FRAGA DE LOS SANTOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Bella Unión, 03 de febrero de 2025  
ALEXANDER ADÁN CARDOZO  
RODRÍGUEZ - Actuario Adjunto  
Publicación: 07/02/2025 al 20/02/2025

**EDICTO**

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1° Turno, dictada en autos: "LINHARES FICHTNER, HELOISA SUCESIÓN" IUE 2-120456/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LINHARES FICHTNER, Heloisa, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Bella Unión, 10 de febrero de 2025  
ALEXANDER ADÁN CARDOZO  
RODRÍGUEZ - Actuario Adjunto  
Publicación: 12/02/2025 al 25/02/2025



**Impresora New Graf**  
Garzón Esq. Herrera

☎️ 4772 5091  
☎️ 092 471 166

*La esquina de la mejor impresión...*

## EDICTOS

## EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2° Turno, dictada en autos: "AYALA FAVAL, JOSÉ y otro - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMÚN ACUERDO." IUE 2-117307/2024, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSÉ ANTONIO AYALA FAVAL y CARLA GRACIELA DA ROSA RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Artigas, 11 de diciembre de 2024  
EMA RENÉE PÓLITO JURADO - Actuario  
Publicación: 12/12/2024 al 03/02/2025

## EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3° Turno, dictada en autos: "RAMOS NOZART, ANGEL y otro - SUCESIÓN" IUE 2-113202/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ANGEL RAMOS NOZART y ELIDA BITTENCOURT o BITTENCOURTT, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Artigas, 02 de diciembre de 2024  
EMA RENÉE PÓLITO JURADO - Actuario  
Publicación: 03/02/2025 al 14/02/2025

## EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2° Turno, dictada en autos: "ARANAGA GARCIA DA ROSA, TEODORA - SUCESIÓN" IUE 2-113137/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s TEODORA CEFERINA ARANAGA GARCIA DA ROSA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Artigas, 11 de diciembre de 2024  
EMA RENÉE PÓLITO JURADO - Actuario  
Publicación: 03/02/2025 al 14/02/2025

## EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3° Turno, dictada en autos: "SILVA Y MONTI SUÁREZ, HYPATIA - PARTICIÓN" IUE 2-38581/2024, se emplaza por el término de 90 días corridos a los Sres. GLADYS RUTH ARBIZA MORAES, JORGE ARIEL ARBIZA MORAES, OSCAR SAMUEL ARBIZA MORAES, NORA INÉS ARBIZA MORAES, JOSÉ ENRIQUE ARBIZA MORAES y ROGELIO ARBIZA PAZ o a sus sucesores a cualquier título, a comparecer en el presente proceso de Partición, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirá el proceso (art.89 y 127.2 CGP).

Artigas, 14 de noviembre de 2024  
EMA RENÉE PÓLITO JURADO - Actuario  
Publicación: 04/02/2025 al 17/02/2025

## EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3° Turno, dictada en autos: "DIGREGORI, EUSEBIA y otros - SUCESIÓN" IUE 2-109413/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s POLIO RODRIGUEZ SOFARDI, EUSEBIA DI GREGORI DE RODRIGUEZ, ISABEL RODRIGUEZ DE FREITAS DI GREGORI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Artigas, 06 de diciembre de 2024  
EMA RENÉE PÓLITO JURADO - Actuario  
Publicación: 03/02/2025 al 14/02/2025



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

## M.I.E.M.

## DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

**EDICTO:** La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 417/2024, ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre los padrones Nos. 2994, 4085 y 4086, de la 3a Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes: SRS. ARTIGAS XAVIER y MARTÍN XAVIER DOS SANTOS (2994 y 4085), JORGE NERY PAIVA RICCI (4086), MARLETE PETERINI ARNUTTI (4086) y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.

Verónica Zúñiga - Escribana  
Publicación: 11/02/2025 al 13/02/2025

## M.I.E.M.

## DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

**EDICTO:** La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 418/2024, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 2994, 4085 y 4086, de la 3a Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, SRS. ARTIGAS XAVIER y MARTÍN XAVIER DOS SANTOS (2994 y 4085), JORGE NERY PAIVA RICCI (4086), MARLETE PETERINI AFNUTTI (4086) y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.

Verónica Zúñiga - Escribana  
Publicación: 11/02/2025 al 13/02/2025

## EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3° Turno, dictada en autos: "LOZANO DE LOS SANTOS, LOURDES - SUCESIÓN" IUE 2-122287/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LOURDES SUSANA LOZANO DE LOS SANTOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Artigas, 11 de febrero de 2025  
Firmado electrónicamente por:  
MÓNICA LEAL de SOUZA  
Actuario Adjunto  
Publicación: 13/02/2025 al 26/02/2025

### Arbeleche: En 2025, déficit fiscal de 3% del PBI y sin necesidad de ajuste fiscal

La ministra de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche, presentó en conferencia de prensa este miércoles la Rendición de Cuentas 2024 y el cierre de periodo.

Al inicio se refirió a la situación económica del país, particularmente en cuanto a la situación fiscal, al empleo y el salario real, y aclaró que la mejora del resultado fiscal se debe a que los ingresos crecieron más que los gastos. A pesar de los desafíos, el gasto real en 2024 fue controlado, y el 2024 cerró con un déficit de 3,7%, un 0,8% menos que en 2019. En 2025, se espera un déficit del 3% del PIB, lo que se considera una mejora en comparación con años anteriores. Esto se logró sin la necesidad de un ajuste fiscal, lo cual queda en manos del próximo gobierno, aseguró.

En referencia al empleo y las condiciones laborales, la ministra resaltó que en 2024 se crearon 35.000 puestos de trabajo, sumando un total de 111.000 puestos de trabajo creados durante el quinquenio. Este crecimiento, aseguró, "ha sido significativo, con una mayor formalidad en el empleo y una reducción de la informalidad, que pasó del 25% en 2019 al 21,7% en 2024".



El Club Deportivo Artigas informa a sus socios que el carné de piscina para la Temporada Camping 2024/2025 ya está en venta en Secretaría de la Institución.

Vení a disfrutar de este VERANO en el DEPOR!!!

Por informaciones: 098 973 336  
Tel. 4772 2532

## UNI 3 – Taller de Creación Literaria.

## “Las Azaleas” Garden Club de Artigas



POR: PROF.  
CELESTE PAIVA

El Garden retoma las actividades correspondientes al año 2025 con la reunión de directiva iniciada el lunes 10 de febrero. La actual presidenta, María del Carmen Botto, recibió en su domicilio a las compañeras que la secundarán en la labor.

A fin de encender el entusiasmo y la creatividad -en horticultura, artes botánicas y diseños- la presidenta planificó las actividades anuales con tiempos y lugares que puso a consideración de la comisión. En un ambiente receptivo, se analizaron los diversos puntos de vista con intercambio de ideas, en busca de solucionar los problemas que pudieran presentarse.

En el entendido de que vivimos en un periodo de cambios, consideramos de gran valor los cuestionamientos porque hacen que nuestra vida se convierte en

una constante búsqueda. Cuanto más abiertas sean las preguntas, más útiles resultarán, pues permiten que se revele una respuesta nueva. Cada taller o cada expositor se concentra en aquello que importa al club, pero también a otras personas. De este modo, toda actividad se proyecta hacia la comunidad, y en esas condiciones, se vincula con instituciones de nuestro medio, a manera de ejemplo: UNI 3 y Casa de los Sueños, algunas escuelas y organismos públicos.

En el 2024, Las Azaleas celebró su cuadragésimo quinto aniversario con la Exposición Estándar de Primavera, bajo el título: "Y como hace 45 años nos unen las flores" destacando la originalidad y el testimonio del reconocido trayecto.

Los títulos de los diseños siguieron la misma línea de celebración y pleitesía. "Nostalgias del ayer", "El Norte nos identifica", "Como andar entre flores", "Celebramos la vida", "Festejamos los 45 años", "Brindemos por el futuro" y "Todo el oro del sol" continúan la línea admirativa y de pertenencia, concitando la atención en torno a los

años de existencia de "Las Azaleas" Garden Club de Artigas.

Las manifestaciones artísticas, como formas de pensamiento, atraviesan todas las actividades humanas desde la percepción a la memoria. La exposición de horticultura y diseños se ofrece como un elaborado proceso en el que toman parte formas, texturas y colores, organizados según reglas y principios a los que se agregan las estructuras decorativas, que organizan lo que miramos de cierta manera. Sutilmente, nos muestra una realidad diferente, rehaciendo un recorrido desde casi medio siglo atrás para apreciarla según sus características.

En este 2025, el trabajo anual hacia la Exposición Standard tendrá como tema aglutinante la Celebración. ¡Hay tanto para celebrar! El trabajo y la amistad, el sueño y la creación, el desafío y la ejecución, el proceso y la realización, el arte y las plantas, el jardín y las jardineras, los árboles y las flores. Por último: ¡Celebramos el año internacional de la ciencia y la tecnología cuánticas!

## Horóscopo



**Aries**  
El mundo te resulta un sereno paraíso en comparación con el purgatorio que se vive en tu hogar. Utiliza el humor para salir de los conflictos.



**Tauro**  
No habrá fuerza capaz de doblegar a tu pareja. Sé tan comprensivo en el amor como tenaz en los negocios que emprendes. Persevera.



**Géminis**  
Aprende a poner las normas de antemano para evitar momentos de tensión innecesarios, la tolerancia es la clave.



**Cáncer**  
Es sorprendente la diferencia que trae la presión en la forma en la cual tomamos nuestras determinaciones. Te sorprenderás si logras decidir en calma y tranquilidad



**Leo**  
La calma es importante para ti, a tal punto que de ella se derivan cosas importantes de tu vida. Sigue manteniendo tu característica tranquilidad.



**Virgo**  
Deberás poner orden en los asuntos domésticos lo más temprano que puedas. Estarás de ánimo festivo más que para sermones.



**Libra**  
Sucesos en casa o en la vida de los seres queridos te causarán tensión y sentirás deseos de salir volando. Enfrenta los problemas.



**Escorpio**  
Día de encuentros y revelaciones. Cuestionarás tu vocación laboral así como tus capacidades de conquista, y te pondrás bajo la lupa.



**Sagitario**  
El amor caerá en ti con la fuerza de un rayo, además se respirarán vientos de cambio en el trabajo. Buenas perspectivas para hoy.



**Capricornio**  
Buscarás rincones donde puedas encontrar inspiración que desees. Asimismo, se fortalece la pareja con revelaciones recientes.



**Acuario**  
Se podrían acercar a ti personas importantes que te prestarán su apoyo en lo profesional y también quizá en lo emocional.



**Pisces**  
Buscarás compensar a las personas que son atentas contigo. Las gentilezas se retribuirán con gentilezas. No dudes en hacerlo.

## APOSTADOR

Vespertina Miércoles 12/02/2025					NOCTURNA Miércoles 12/02/2025				
01 933	06 560	11 643	16 559		01 283	06 795	11 575	16 039	
02 984	07 719	12 725	17 399		02 514	07 495	12 107	17 904	
03 492	08 491	13 113	18 290		03 078	08 865	13 867	18 302	
04 948	09 077	14 677	19 746		04 642	09 106	14 289	19 505	
05 300	10 855	15 655	20 878		05 187	10 592	15 594	20 497	



# Artigas se suma a la conmemoración del Día Internacional del Cáncer Infantil

Este sábado 15 de febrero, la ciudad de Artigas se unirá a la conmemoración del Día Internacional del Cáncer Infantil, una fecha que busca sensibilizar y concientizar sobre los desafíos que enfrentan niños y adolescentes que padecen esta enfermedad, así como sus familias.

El equipo de Diario La Noticia dialogó con integrantes de la Fundación Pérez Scremini de nuestra ciudad, quienes destacaron la importancia de la jornada y las actividades programadas para la ocasión.

## Uruguay, un referente en la lucha contra el cáncer infantil

La Maestra Graciela Xavier, también integrante de la Fundación, resaltó los avances logrados en Uruguay en la lucha contra el cáncer infantil.

"Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la meta global para 2030 es lograr una

tasa de supervivencia del 60%. Sin embargo, en nuestro país ya alcanzamos el 80% de recuperación en niños asistidos, lo que nos posiciona como un modelo a nivel regional", explicó Xavier.

Uno de los factores clave en este logro ha sido la inversión en tecnología y la capacitación médica en el Hospital Pereira Rossell en Montevideo, donde se han formado especialistas de 12 países. Además, el Dr. Ney Castillo ha sido una figura fundamental en este proceso.

## Actividades y apoyo comunitario

Para conmemorar el Día Internacional del Cáncer Infantil, la Fundación Pérez Scremini de Artigas ha organizado una serie de actividades durante la semana.

"Vamos a distribuir folletos informativos en policlínicas, instituciones y empresas colaboradoras, como Creditel y Agencia Central, así como en redes de cobranza. La idea es

que más personas conozcan nuestra labor y se sumen como socios o colaboradores", detalló Xavier.

La Intendencia de Artigas ha sido un aliado fundamental en esta campaña, proporcionando apoyo institucional y facilitando el alojamiento Mónica Gabriela, donde opera la sede local de la Fundación.

Además, gracias a los aportes de socios y empresas, se brinda asistencia directa a las familias artiguenses con niños en tratamiento, a través de la entrega de canastas y apoyo económico. Actualmente, 16 niños y adolescentes de Artigas reciben atención en Montevideo, incluidos dos de Brum y dos de Yacaré.

"Aproximadamente 500 dólares mensuales se destinan a cubrir necesidades de estos niños en Montevideo, pero el resto de los fondos recaudados se invierte directamente en Artigas", explicó Xavier.

## El lazo dorado y la iluminación de edificios

Uno de los símbolos de la campaña es el lazo dorado, que representa la valentía de los niños y adolescentes que enfrentan el cáncer.

"Nuestros usuarios valen oro, ellos y sus familias. Por eso, invitamos a todos a iluminar de dorado los edificios este 15 de febrero. La Intendencia ya confirmó su participación, pero también alentamos a los comercios y ciudadanos a sumarse a esta iniciativa", expresó Xavier.

## Atención integral para los niños y adolescentes

Un logro reciente de la Fundación ha sido la incorporación de maestros, psicopedagogos, psicomotricistas, psicólogos y profesores de educación física y recreación, para brindar un tratamiento integral a los pacientes.

"Sabemos que algunos niños pasan meses internados, y aunque la educación virtual es una opción, la enseñanza presencial es fundamental. También el apoyo emocional y la actividad física juegan un rol clave en su bienestar", destacó Xavier.

Asimismo, recordó que el programa de atención de la Fundación incluye a adolescentes hasta los 19 años, ya que sus enfermedades tienen características más cercanas a las de un niño que a las de un adulto.

## Cómo colaborar con la Fundación Pérez Scremini

Las personas interesadas en apoyar la causa pueden hacerlo de diferentes formas, desde donaciones económicas hasta voluntariado. Toda la información está disponible en la página web de la Fundación:

[www.perezscremini.org](http://www.perezscremini.org).

## Una comunidad unida por la esperanza

El Día Internacional del Cáncer Infantil es una oportunidad para reflexionar sobre los avances logrados y reafirmar el compromiso con quienes enfrentan esta dura enfermedad.

"Hemos avanzado mucho, pero aún queda camino por recorrer. La solidaridad de la comunidad es clave para que cada niño tenga acceso a los mejores tratamientos y pueda recuperar su salud", concluyó Xavier.

Este 15 de febrero, Artigas se iluminará de dorado como un símbolo de esperanza, lucha y compromiso. Porque cada niño vale oro, y su vida es nuestra prioridad.



# Seguridad del Paciente en el Ambiente Quirúrgico: Un Compromiso Vital

## Colegio Médico del Uruguay

Cuando pensamos en una cirugía, solemos centrarnos en el procedimiento en sí o en el resultado final. Sin embargo, existe un componente esencial que pasa desapercibido para muchos: la seguridad del paciente.

En el entorno quirúrgico, esta seguridad no es solo una prioridad, sino una obligación compartida por todo el equipo médico.

## ¿Qué es la seguridad del paciente?

La seguridad del paciente busca reducir al mínimo los riesgos y errores durante la atención médica, especialmente en contextos complejos como una cirugía. Las estadísticas globales indican que una de cada diez personas hospitalizadas experimenta un evento adverso evitable, y de estas, una proporción significativa ocurre en el quirófano. Aunque los avances médicos han mejorado la calidad de la atención, la naturaleza de las cirugías implica riesgos inherentes.



## La solución: Un listado que salva vidas

Una herramienta sencilla pero revolucionaria es el Listado de Verificación Quirúrgica, desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este listado funciona como un recordatorio estructurado para garantizar que cada paso crucial de la cirugía se cumpla, desde la identificación del paciente hasta la comprobación de los instrumentos quirúrgicos.

El listado se divide en tres fases clave:

1. Antes de la inducción de la anestesia: Se confirma la identidad del paciente, el procedimiento y la zona del cuerpo a intervenir.

2. Antes de la incisión: El equipo se asegura de tener todos los materiales y conocimientos necesarios para el procedimiento.

to.

3. Antes de que el paciente abandone el quirófano: Se verifica que no queden instrumentos dentro del paciente y que se haya documentado correctamente el procedimiento.

## ¿Por qué es tan importante?

El uso del listado ha demostrado reducir complicaciones quirúrgicas en un 36% y la mortalidad en un 47%.

Más allá de los números, este enfoque fomenta la comunicación efectiva entre los profesionales de la salud, algo fundamental para prevenir errores.

## El papel de todos

La seguridad quirúrgica no depende solo de los médicos. Cada miembro del equipo, desde enfermeros hasta anestesiólogos,

tiene un rol esencial en garantizar que los protocolos se sigan. También es clave que los pacientes se informen y participen activamente en su atención. Detalles tan simples como confirmar su identidad o mencionar alergias pueden marcar la diferencia.

## Mirando hacia adelante

Invertir en seguridad quirúrgica no solo mejora los resultados para los pacientes, sino que también reduce costos al evitar complicaciones que podrían requerir tratamientos adicionales. Este esfuerzo requiere compromiso y entrenamiento continuo, pero los beneficios son innegables.

En conclusión, la seguridad del paciente en el quirófano no es una responsabilidad exclusiva de los médicos ni un lujo; es una necesidad. Con herramientas como el Listado de Verificación Quirúrgica y una cultura de trabajo en equipo, podemos asegurar que cada cirugía sea un paso hacia la recuperación y no un riesgo innecesario. La próxima vez que escuche sobre una cirugía, recuerde que detrás de cada éxito hay un compromiso firme con la seguridad y el bienestar.

**Dr. Gonzalo Deleón.**  
**Sec. Regional Norte.**  
**Colegio Médico del Uruguay.**